

Fecha de publicación: **14 de febrero de 2024**

Plazo de subsanaciones hasta: **28 de febrero de 2024**

Resolución de 14 de febrero de 2024 del Vicerrector de Investigación e Internacionalización de la Universidad de La Rioja, por la que se aprueba la lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas para participar en la convocatoria del proceso selectivo para la contratación como personal indefinido de dos técnicos con cargo a financiación externa de carácter finalista del Proyecto de referencia PDC2022-133242-I00, «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea– NextGenerationEU» titulado: “Prototipo industrial generador de PAW para la descontaminación de materiales de la industria enológica. PAWER-WINE”.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en la convocatoria del proceso selectivo para la como personal indefinido de dos técnicos con cargo a financiación externa de carácter finalista del Proyecto de referencia PDC2022-133242-I00, «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea– NextGenerationEU» titulado: “Prototipo industrial generador de PAW para la descontaminación de materiales de la industria enológica. PAWER-WINE”, publicado el extracto de la convocatoria el 29 de enero de 2024 en el Boletín Oficial de La Rioja, de conformidad con los artículos 5.1, 5.2 y 5.3 de la convocatoria, procede resolver lo siguiente:

Primero. Declarar aprobada la lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas que se adjunta como anexo a esta resolución y publicarla en el tablón oficial electrónico de la Universidad de La Rioja dentro de la sección investigación y, a efectos informativos, en la página web de la Universidad de La Rioja: <https://www.unirioja.es/administracion-y-servicios/servicio-de-gestion-de-la-investigacion/contrato-cargo-a-proyectos/>

La publicación de esta resolución en el tablón oficial electrónico de la Universidad de La Rioja dentro de la sección investigación, surte todos los efectos inherentes de la notificación a los interesados.

Segundo. Establecer un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el tablón oficial electrónico de la UR dentro de la sección investigación, para que los solicitantes subsanen los defectos que han motivado su exclusión u omisión.

Tercero. Declarar definitivamente excluidos de la concesión de ayudas a los solicitantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen los defectos que han motivado su exclusión o aleguen la omisión.

Transcurrido el plazo de subsanación, el Vicerrector de Investigación e Internacionalización dictará resolución en la que aprobará la lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas que se publicará de acuerdo con el procedimiento indicado en la lista provisional.

Logroño, 14 de febrero de 2024. El Vicerrector de Investigación e Internacionalización.

Eduardo Fonseca Pedrero

Código Seguro De Verificación:	u5wD0EstMfvs09DCftBb9GmtsexGCT9U	Fecha	14/02/24 13:28
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/u5wD0EstMfvs09DCftBb9GmtsexGCT9U	Página	1/2



ANEXO

***Lista provisional de solicitudes admitidas
CONTRATO 1***

Solicitante
Múgica Vidal, Rodolfo

***Lista provisional de solicitudes admitidas
CONTRATO 2***

Solicitante
Sainz García, Elisa

Logroño, 14 de febrero de 2024

Código Seguro De Verificación:	u5wD0EstMfvs09DCftBb9GmtsexGCT9U	Fecha	14/02/24 13:28
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/u5wD0EstMfvs09DCftBb9GmtsexGCT9U	Página	2/2

